



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C/ADQ-003/2019

En la Ciudad de Puebla, Puebla, siendo las 14:30 horas con del día 16 de mayo del año 2019, en las oficinas que ocupa el Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicadas en el edificio del Centro de Justicia Penal de Puebla, con domicilio en la 11 sur número once mil novecientos veintiuno, Colonia ex Hacienda Castillotla, en la Ciudad de Puebla, Puebla, se reunieron los C. C **Licenciado Juan Carlos Sandoval Ruiz**, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla y el **Contador Público Jorge Daniel Alvizo Contreras**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **Ingeniero Sergio Juárez Ramírez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, **Licenciado Jesús Mendieta García**, Director de Presupuesto y Recursos Financieros; representando a la Convocante y Contratante; **Abogado Narciso Peña Jacobo**, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla; esto con la finalidad de emitir el fallo del concurso por invitación **C-ADQ-003/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como lo establecido en los artículos 92, 94, 96, 99, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como los artículos 24,25,26, 28,37,42,43,46,5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, conforme de a los siguientes:-----

HECHOS -----

- 1.- El 6 de mayo de 2019, mediante memorándum RM-REQCONT-03/2019, signado por el **Ingeniero Sergio Juárez Ramírez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; en la que se requiere la contratación del servicio de fumigación para los inmuebles que conforman el Poder Judicial del Estado de Puebla, requisición que por cuyo monto en total se asignó al procedimiento de adjudicación mediante **Concurso por Invitación**, identificada con el número de expediente **C-ADQ-003/2019**.-----
- 2.- Mediante memorándum RM-SCAD-03/2019, signado por el **Ingeniero Sergio Juárez Ramírez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales para solicitar suficiencia presupuestal.-----
- 3.- El 6 de mayo de 2019, mediante memorándum DPRF/90-03/2019, signado por el **C. Jesús Mendieta García**, Director de Presupuesto y Recursos Financieros, en donde autoriza el presupuesto a ejercer. -----
- 4.- El 6 de mayo de 2019, el Departamento de Adquisiciones, emite la invitación a los proveedores para participar dentro del **procedimiento de Concurso por Invitación C-ADQ-003/2019**, referente a la contratación del servicio de fumigación para los inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, conforme a lo dispuesto en los artículos 63, fracción I, 74, 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-5.- EL 13 de mayo de 2019, los proveedores presentaron sus propuestas a las 13:00 horas en el Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicado en la prolongación de la once sur número once mil novecientos veintiuno Colonia Ex Hacienda Castillotla, Código Postal 72498. -----



6.- El 13 de mayo de 2019 a las 17:00 horas, se celebró el acto de apertura sobres de los proveedores participantes: -----

No.	Proveedores
1	KA FUMIGACIONES Y/O CESAR KURI CASTAÑARES
2	JOSÉ LEONARDO HÉCTOR JUÁREZ MARTÍNEZ Y/O JM FUMIGACIONES
3	XARDAM FUMIGACIONES, S.A. DE C.V.

7.-El 15 de mayo de 2019, se elaboró cuadro comparativo conforme en lo dispuesto en 87 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

8.- Una vez realizado el análisis económico y técnico de propuestas recibidas, se concluyó que el Proveedor **KA FUMIGACIONES Y/O CESAR KURI CASTAÑARES**, cumple con los requisitos y oferto el precio más bajo por la cantidad de **\$ 1,633,620.69 (un millón seiscientos treinta y tres mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.)** más I.V.A., por lo que esta convocante a fin de dar cumplimiento al presente concurso, procede a emitir el fallo de adjudicación en base a las siguientes: -----

CONSIDERACIONES-----

PRIMERO: Los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 53, 60, 99, 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, establecen: -----

Artículo 108.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados. -----
Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, los Poderes, organismos autónomos y Municipios, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 113, fracción IV y 114 de esta Constitución. -----

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria abierta, para que libremente se presenten proposiciones solventes en pliego o sobre cerrado, que será abierto públicamente, con el fin de procurar imparcialidad a los licitantes y asegurar al Estado y a los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.-----

Las leyes limitarán los supuestos de excepción a las licitaciones públicas, establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos idóneos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y los Municipios, y determinarán la responsabilidad de los servidores públicos que intervengan en cualquier acto de adjudicación y contratación. -----

El manejo de los recursos federales y estatales por los Poderes, organismos autónomos, Municipios y sus entidades, se sujetará a lo dispuesto por este artículo y a las leyes de la materia. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. -----

Artículo 53.- En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el sector público deberá ajustarse a: -----



I. Los objetivos, prioridades, estrategias y políticas de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, en su caso, y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en los respectivos programas anuales; y -----

II. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos del Estado o de los Municipios respectivos. -----

Artículo 60.- La presupuestación y el gasto para las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetarán, en su caso, a las disposiciones específicas establecidas en el Presupuesto de Egresos correspondiente, así como a lo previsto en la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y demás disposiciones aplicables en el ámbito estatal o municipal, según corresponda.-----

Artículo 99.- El concurso por Invitación, sólo podrá ser realizado por la Secretaría, por el Comité Municipal o, a falta de éste, por la instancia competente a nivel municipal, debiendo sujetarse a lo siguiente: -----

I.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la dependencia o entidad interesada y al Delegado de la SEDECAP en la Secretaría o al Comisario del Comité Municipal o al Contralor Municipal, en su caso; -----

II. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; -----

III. En las invitaciones se indicarán, como mínimo, la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago; -----

IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; -----

V. El carácter nacional o internacional del procedimiento se determinará de acuerdo con los términos del artículo 63 de esta Ley; -----

VI. Concluido el concurso, la adjudicación se formalizará mediante contrato que deberá suscribir la dependencia o entidad a cuyo cargo se haya realizado aquél, y -----

VII. A las demás disposiciones de esta Ley y los ordenamientos que resulten aplicables. -----

Artículo 103.- Los contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, deberán apegarse además de lo dispuesto en esta Ley, a la normatividad que al efecto emita la Secretaría y suscribirse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo de adjudicación al proveedor, salvo que la adjudicante considere indispensable la celebración de contratos preparatorios para garantizar la operación, en cuyo caso la formalización del contrato definitivo deberá llevarse a cabo un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la misma fecha a que se refiere la primera parte de este artículo.-----

Las Dependencias y entidades al formalizar los contratos deberán ajustarse estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

SEGUNDO.- De los preceptos legales mencionados, se advierte que el procedimiento de adjudicación mediante concurso por invitación, se integra con los siguientes elementos: -----

- a) **Requisición respectiva de la contratante**, que cuente con la suficiencia presupuestaria mediante memorándum de autorización presupuestario. -----



- b) **Procedimiento mediante concurso por invitación**, que contenga la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo y lugar de entrega. -----
- c) **Cuadro comparativo**, se realizará una vez cumplido con el término fijado para la presentación y apertura de proposiciones, se recibirán las propuestas y se realizará el **análisis económico** de la mismas. -----
- d) **Se adjudicará contrato** a la propuesta que cumpla con los requerimiento, especificaciones y precio bajo. -----

De lo anterior se advierte que tales elementos se hicieron constar en el expediente del procedimiento mediante invitación a cuando menos tres personas. -----

TERCERO.- En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato que deba formalizarse como resultado de su adjudicación, tiene que suscribirse dentro del término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo de adjudicación al proveedor.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos Los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 53, 60, 99, 103 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se emite el siguiente:-----

-FALLO-

PRIMERO.- Es procedente el procedimiento de adjudicación mediante concurso por invitación **C-ADQ-003/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA** de conformidad con lo expuesto en el considerando primero de la presente acta.-----

SEGUNDO.- Conforme lo expuesto en los considerandos primero y segundo de este fallo, se determina adjudicar a favor de: **KA FUMIGACIONES Y/O CESAR KURI CASTAÑARES** por la cantidad de **\$1,633,620.69 (un millón seiscientos treinta y tres mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.)** no incluye Impuesto al Valor Agregado.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato que deba formalizarse como resultado de su adjudicación, tiene que suscribirse dentro del término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo de adjudicación.-----

CUARTO.- El proveedor adjudicado **KA FUMIGACIONES Y/O CESAR KURI CASTAÑARES**, se obliga ante el Poder Judicial del Estado de Puebla, a brindar el servicio de **FUMIGACIÓN EN LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DESDE EL 1 DE JULIO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, en los siguientes términos:-----

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, conforme a la propuesta económica del proveedor adjudicado: -----

ANEXO 1				
CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
6	SERVICIOS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. El servicio consiste en 6 servicios (1 cada mes)	\$ 272,270.11	1,633,620.68



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ACTA DE FALLO CONCURSO POR INVITACIÓN
C-ADQ-003/2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS
DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL

en los 82 inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, locales y foráneos, relacionados en el Anexo XIII que consiste en lo siguiente:

Plazo de prestación del servicio:

El prestador del servicio debe iniciar y concluir la totalidad de las actividades, incluyendo sus entregables, en el periodo comprendido a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, brindando un servicio mensual por inmueble durante el periodo del contrato (6 meses).

Lugar y horario de prestación del servicio:

El servicio deberá realizarse en los diferentes inmuebles del

Poder Judicial del Estado de Puebla, relacionados en el Anexo "A" Inmuebles, en un horario abierto de lunes a viernes y días inhábiles o festivos (cuando así lo requiera la contratante, previa notificación con por lo menos 24 horas de anticipación, vía correo electrónico o telefónico al prestador de servicios).

Especificaciones del servicio:

El prestador del servicio debe, dentro de su oferta técnica y con base en el Anexo 1 Inmuebles, apegarse al programa de trabajo y tratamiento el cual contemplará: área, tipo de plaga a controlar, técnica específica a emplear, productos, así como su rotación y medidas de seguridad, la periodicidad será de acuerdo al anexo 2 calendario de fumigación.

Los servicios urgentes deberán ser atendidos de 1 a 4 horas como máximo, siguientes de haber recibido el reporte por parte de la Departamento de Recursos Materiales, quien será la administradora del contrato y/o la propia de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura y se realizarán cuantas veces sea necesario.

Al concluir los trabajos, tanto ordinarios como extraordinarios, personal a cargo de la contratante, verificará la ejecución de los servicios, para su aprobación correspondiente. Cuando por necesidades del servicio éstos se pospongan, se anotará en el reporte respectivo con la firma de conformidad del área usuaria. Los servicios se podrán adelantar, en caso de ser necesario previa autorización de la contratante, pero no se podrán retrasar sin justificación alguna; en caso de ser imputable al licitante se aplicarán las deductivas y/o penalizaciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Metodología del servicio:

Desinsectación:

Para el control de insectos es necesario utilizar los

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



métodos de aspersión mecánicas manuales, nebulización en frío nebulización eléctrica, además del uso adecuado de insecticidas 100% degradables de amplio espectro de acción y de uso urbano. Se aplicarán insecticidas órgano-sintéticos deodorizados de poder residual no mayor de 30 días, con aspersores de inyección de aire manual, eléctricos, de motor de ultra bajo volumen y nebulización en frío, impregnando paredes, marcos, puertas de maderas y áreas perimetrales de las instalaciones.

Desratización:

Este servicio consiste en colocar dentro de cebaderos instalados en lugares estratégicos cebos parafinados con rodenticida anticoagulante de efecto retardado, que provoca la muerte del roedor días después de haberlo ingerido, dando tiempo a que toda la población de roedores lo consuma. Para las áreas a tratar en interiores utilizarán trampas de pegamento y rodenticida anticoagulante en exteriores.

Personal

Para realizar el servicio, se requiere de por lo menos 1 o 2 personas capacitadas, quienes deberán presentarse a realizar los servicios, registrando su asistencia en el área de vigilancia

de cada inmueble, portando uniforme y gafete con logotipo de la empresa para su fácil identificación.

Plagas a controlar:

Insectos vectores, rastreros y roedores, que incluyen: ratas y ratones, arañas, cucarachas, moscos, moscas, pulgas, entre otros.

Técnicas y sistemas a emplear:

- A. Aspersión manual con bombas profesionales.
- B. Aspersión motorizada.
- C. Sistemas de ultra bajo volumen con nebulizadora en frío, micro-inyector y termo nebulizador.
- D. Trampas de captura de roedores.

Material y equipo a utilizar:

Durante la vigencia del contrato respectivo, el prestador del servicio deberá contar como mínimo con los siguientes materiales que se ocuparán diariamente para la prestación del servicio, los cuales serán enunciativos, más no limitativos:

- A. Bombas aspersoras motorizadas de 1 cc de fuerza, para aplicaciones en techos y paredes.
- B. Bombas aspersoras cilíndricas.
- C. cebaderos raticidas.
- D. termonebulizadoras
- E. pistolas aplicadoras y jeringas dosificadoras.
- F. trampas de goma

El prestador del servicio deberá utilizar materiales e insumos adecuados y especiales que cumplan con las

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ACTA DE FALLO CONCURSO POR INVITACIÓN
C-ADQ-003/2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS
DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL

Table with 4 columns: Description of service requirements (El prestador del servicio debe de contar con licencia sanitaria...), Deliverables (Entregables), and a summary table (SUMA, I.V.A., TOTAL) with values 1,633,620.68, 261,379.31, and 1,895,000.00 respectively.

2.- El proveedor adjudicado KA FUMIGACIONES Y/O CESAR KURI CASTAÑARES se compromete a cumplir con lo siguiente:
a) Plazo de entrega: desde 1 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.
b) Lugar de prestación de servicios: LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA enlistados en el Anexo "2" descrito a continuación.

Table titled 'ANEXO 2' with 4 columns: Cons., Inmueble, Domicilio, and Ubicación. It lists 8 judicial locations including Juzgado Mixto de Xicotepec de Juárez, Huauchinango, Zacatlán, Chignahuapan, Tetela de Ocampo, Casa de Justicia de Huauchinango, Casa de Justicia de Zacatlán, and Juzgado Mixto de Teziutlán, all with 'Foráneos' as the location.



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ACTA DE FALLO CONCURSO POR INVITACIÓN
C-ADQ-003/2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS
DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL

9	Juzgado Mixto de Tlatlauquitepec	Carretera a Nautla No. 3, Col. Pezmatlán, Tlatlauquitepec, Pue.	Foráneos
10	Juzgado Mixto de Zacapoaxtla	Av. 2 de Abril Norte S/N y F. J. arriaga, Zacapoaxtla, Pue.	Foráneos
11	Juzgado Mixto de San Juan de los Llanos (Libres)	Av. Plaza de la Constitución No. 5, Col. Centro, Libres, Pue.	Foráneos
12	Casa de Justicia de Teziutlán	Calle Mesillas No. 10, Colonia Industrial, Teziutlán, Puebla.	Foráneos
13	Casa de Justicia de San Juan de los Llanos (Libres)	Av. Manuel Ávila Camacho No. 1590, San Juan de los Llanos, Libres, Puebla.	Foráneos
14	Juzgado Mixto de Chalchicomula de Sesma (Cd. Serdán)	Carretera El Seco - Azumbilla Km 29+285 S/N, Ciudad Serdán, Interior Centro Integral de Servicios.	Foráneos
15	Juzgado Primero Civil de Tehuacán	Carretera Federal Puebla - Tehuacán Km. 114, Interior San Lorenzo Teopipilco, Interior Centro Integral de Servicios, Tehuacán, Pue.	Foráneos
16	Juzgado Segundo Civil de Tehuacán	Carretera Federal Puebla - Tehuacán Km. 114, Interior San Lorenzo Teopipilco, Interior Centro Integral de Servicios, Tehuacán, Pue.	Foráneos
17	Juzgado Penal de Tehuacán	Calzada Adolfo López Mateos S/N, Ex Hacienda San Lorenzo Teopipilco, Tehuacán, Puebla.	Foráneos
18	Juzgado Mixto de Tecamachalco	KM 1 + 200 Acceso a Unidad Deportiva de Tecamachalco, Exhacienda de Santa Inés Xochimilco, Tecamachalco, Pue.	Foráneos
19	Casa de Justicia de Tehuacán	Calzada Adolfo López Mateos Número 4, Ex Hacienda San Lorenzo Teopipilco, Tehuacán, Puebla.	Foráneos
20	Casa de Justicia de Tecamachalco	Carretera Federal Puebla -Tehuacán Km. 60+450, Localidad de Alseseca, Tecamachalco, Puebla.	Foráneos
21	Casa de Justicia de Chalchicomula de Sesma (Cd. Serdán)	Carretera El Seco - Azumbilla Km 29+285 S/N, Ciudad Serdán.	Foráneos
22	Juzgado Civil de Tepeaca	Av. Colón No. 606, Barrio de San Miguel, Tepeaca, Pue.	Foráneos
23	Juzgado Penal de Tepeaca	4 Sur S/N, entre Francisco I. Madero y Miguel Negrete, Col. San Sebastián, Tepeaca, Pue.	Foráneos
24	Juzgado Mixto de Tecali de Herrera	Calle Rafael Cortés No. 8, Col. Centro, Interior Ayuntamiento Municipal, Tecali de Herrera, Pue.	Foráneos
25	Juzgado Mixto de Tepexi de Rodríguez	Carretera Cuapiaxtla - Acatlán Km 43+400 S/N, Col. San Sebastián, Tepexi de Rodríguez, Pue., Interior Centro Integral de Servicios	Foráneos
26	Juzgado Civil de Atlixco	Av revolución No. 6602, Col. El león, Atlixco, Pue. Interior Centro Integral de Servicios	Foráneos
27	Juzgado Penal de Atlixco	Av revolución No. 6602, Col. El león, Atlixco, Pue.	Foráneos



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ACTA DE FALLO CONCURSO POR INVITACIÓN
C-ADQ-003/2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS
DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL

		Interior Centro Integral de Servicios	
28	Juzgado Mixto de Izucar de Matamoros	Av. Oaxaca S/N, Antiguo Hospital General, Barrio de San Juan Cuauixtla, Izucar de Matamoros, Pue., Interior Centro Integral de Servicios.	Foráneos
29	Juzgado Mixto de Chiautla de Tapia	Interior DIF Estatal.	Foráneos
30	Juzgado Mixto de Acatlán de Osorio	Carretera Internacional Puebla-Oaxaca, Km. 153+200, Barrio de La Palma, Acatlán de Osorio, Pue., Interior Centro Integral de Servicios	Foráneos
31	Casa de Justicia de Atlixco	Boulevard Rafael Moreno Valle S/N, entre Calle Europa y Calle Continentes, Col. Las Nieves, Atlixco, Pue.	Foráneos
32	Casa de Justicia de Izucar de Matamoros	Carretera Puebla-Izucar de Matamoros S/N, Parcela Núm. 1977 Z-IP3/3 Ejido La Galarza.	Foráneos
33	Casa de Justicia de Acatlán de Osorio	Parque Tricentenario, Carretera Internacional Puebla-Oaxaca, Km. 152+200, Barrio de La Palma, Acatlán de Osorio, Pue.	Foráneos
34	Juzgado Primero Civil de Cholula	14 Poniente Número 1318, San Pedro Cholula, Pue.	Foráneos
35	Juzgado Segundo Civil de Cholula	14 Poniente Número 1318, San Pedro Cholula, Pue.	Foráneos
36	Juzgado Penal de Cholula	14 Poniente Número 1318, San Pedro Cholula, Pue.	Foráneos
37	Archivo Judicial Sede Cholula	14 Poniente Número 1318, San Pedro Cholula, Pue.	Foráneos
38	Juzgado Primero Civil de Huejotzingo	Av. de las Huertas No. 916, Cuarto Barrio, Huejotzingo, Pue.	Foráneos
39	Juzgado Segundo Civil de Huejotzingo	Av. de las Huertas No. 916, Cuarto Barrio, Huejotzingo, Pue.	Foráneos
40	Juzgado Penal de Huejotzingo	Av. de las Huertas No. 917, Cuarto Barrio, Huejotzingo, Pue.	Foráneos
41	Casa de Justicia de San Martín Texmelucan	Manuel P. Montes No. 100, Santa Catarina Hueyatzacoalco, San Martín Texmelucan, Pue.	Foráneos
42	Ciudad Judicial (SALAS)	Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
43	Ciudad Judicial (SALAS DE AUDIENCIAS)	Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
44	Ciudad Judicial (JUZGADO EXHORTOS)	Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
45	Ciudad Judicial (JUZGADOS CIVILES)	Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
46	Ciudad Judicial (JUZGADOS MERCANTILES)	Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
47	Ciudad Judicial (JUZGADOS FINANCIEROS)	Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
48	Ciudad Judicial (JUZGADOS	Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva	Locales



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA ACTA DE FALLO CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-003/2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL

	FAMILIARES)	Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	
49	Ciudad Judicial (BAÑOS PÚBLICOS)	Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
50	Ciudad Judicial (EXTERIORES: pasillos, explanada y áreas verdes)	Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
51	Centro de Justicia Penal	Prolongación de la Avenida Once Sur Número 11921, Colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla.	Locales
52	Archivo Judicial	Avenida 10 Oriente Número 1411, Colonia El Alto, Puebla, Puebla.	Locales
53	Juzgados Penales (CAPITAL)	12 Oriente Número 608, Colonia Centro, Puebla, Puebla.	Locales
54	Instituto de Estudios Judiciales	Av. San Miguel Número 637, Col. Bugambilias, Puebla, Pue.	Locales
55	Casa de Justicia para Adolescentes	Carretera Federal Puebla - Atlixco S/N, Col. Emiliano Zapata, San Bernardino Tlaxcalancingo, Pue,	Locales
56	Casa de Justicia de San Andrés Cholula	Periférico Ecológico Número 100, Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
57	SERVICIO MÉDICO FORENSE Puebla	Prolongación de la Avenida Once Sur Número 11906, Colonia Guadalupe Hidalgo, Puebla, Puebla.	Locales
58	Anfiteatro Acatlan De Osorio	Carretera Interior a Huajuapán de León - Puebla Barrio Las Palma Tercera Sección S/N CP 74949	Foráneos
59	Anfiteatro Atlixco	Calle 5 Poniente Entre 15 y 17 Sur S/N Colonia Centro Atlixco, Pue. CP. 74200	Foráneos
60	Anfiteatro Chalchicomula De Sesma o Ciudad Serdan	Prolongación de La 5 Poniente S/N de San Juan Ciudad Serdan, Pue. CP. 72219	Foráneos
61	Anfiteatro Chignauapan	Boulevard Emiliano Zapata S/N Panteón Municipal, Chignahuapan, Pue. CP. 73300	Foráneos
62	Anfiteatro Huauchinango	Calle Tirso Tellez S/N Colonia El Cristo Huauchinango, Pue. CP. 73160	Foráneos
63	Anfiteatro Izucar de Matamoros	Calle Herculano Sanchez S/N Colonia Centro Izucar de Matamoros, Pue. CP. 74400	Foráneos
64	Anfiteatro San Juan de Los Llanos Libres	Kilometro 516 Camino A Santa Cruz Magdalena, San Juan de Los Llanos Libres, Pue. CP. 73780	Foráneos
65	Anfiteatro Oriental	Domicilio Conocido Frente Al Panteón Municipal Barrio Camino Al Panteón, Oriental, Pue. CP. 75020	Foráneos
66	Anfiteatro Tecamachalco	Avenida Guerrero S/N Barrio San Sebastian, Tecamachalco, Pue. CP. 75480	Foráneos
67	Anfiteatro Tlatlauquitepec	Avenida Dolores Betancourt S/N Barrio de Contla, Tlatlauquitepec, Pue. CP. 73900	Foráneos
68	Anfiteatro Tehuacan	Calle 2 Sur Esquina 19 Poniente S/N Colonia Xuchipili, Tehuacan, Pue. CP. 75680	Foráneos
69	Anfiteatro Tepeaca	Calle 17 Oriente y Avenida Colon S/N Barrio	Foráneos



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ACTA DE FALLO CONCURSO POR INVITACIÓN
C-ADQ-003/2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS
DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL

Table with 4 columns: ID, Location Name, Address, and Status. Rows include locations like Santuario, Tepeaca, Tepexi de Rodriguez, Tetela de Ocampo, Teziutlan, Xicotepec de Juarez, Zacapoaxtla, Zacatlan, Sala de Ejecución de Sentencias, Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Tehuacán, Huejotzingo, Atlixco, Cholula, and Bugambillas.

3.-La factura deberá ser expedida con los siguientes requisitos: -----

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

R.F.C.:PJE740702BHA

DIRECCIÓN: 5 ORIENTE No. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

a) El pago se realizará de manera mensual por lo que el monto del contrato deberá dividirse entre el número de meses que durará el servicio (10 meses) por concepto de pago mensual del servicio contratado, es decir por un monto mensual de \$ 272,270.11 (Doscientos setenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos 11/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado. Dicho monto será pagado al proveedor dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada. -----

b) El proveedor garantizará la indemnización por vicios ocultos y el cumplimiento del contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca otorgada a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A. -----



PODER JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ACTA DE FALLO CONCURSO POR INVITACIÓN
C-ADQ-003/2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS
DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

No habiendo más hechos que constar en la presente acta, se da por terminada siendo las doce treinta horas, del día de su inicio, levantándose en original rubricado al margen y firmado al calce los que en ella intervinieron como muestra de aprobación.-----

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ

C.P. JORGE DANIEL ALVIZO CONTRERAS

LIC. JESÚS MENDIETA GARCÍA

ING. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

LIC. NARCISO PEÑA JACOBO

POR LOS LICITANTES

CESAR KURI CASTAÑARES Y/O KA FUMIGACIONES

JOSÉ LEONARDO HÉCTOR JUÁREZ MARTÍNEZ Y/O JM FUMIGACIONES

XARDAM FUMIGACIONES, S.A. DE C.V.

----- Fin de Texto -----